



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2019

0062

Expediente N° 14.118/18

VISTO el expediente N° 14.118/18 y en particular la resolución FI N° 29-D-19 que fija el calendario de sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura “Derecho en Ingeniería” de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 353-D-18, se aceptaron las inscripciones de cinco (5) aspirantes que cumplieron lo exigido en la reglamentación vigente.

Que los aspirantes fueron notificados debidamente del calendario de sustanciación mediante Nota N° 20/19 agregadas a las actuaciones.

Que por nota N° 104/19, la postulante Abog. CRUZ realiza una presentación solicitando nuevamente, la suspensión de la presente convocatoria, hasta tanto la Comisión Paritaria se expida sobre su pedido de regularidad sostenida en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitario, homologado por Decreto N° 1 246/15.

Que se debe suspender el calendario de sustanciación fijado en la Resolución FI N° 29-D-19, hasta que la Comisión Paritaria resuelva lo solicitado por la Abog. CRUZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender las instancias concursales del Concurso Público de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.118/18

Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Derecho en Ingeniería" de la carrera de Ingeniería Civil hasta que se dé respuesta a lo solicitado por la postulante Abog. María Cecilia CRUZ.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Civil, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, Departamento Docencia y elévese a consideración y tratamiento de la Comisión Paritaria (sector Docente) de la Universidad.

SIA

RESOLUCIÓN FI N° 0062-D- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa